

2004-2009

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ

ACUERDOS EJECUTIVOS DE ENCARGO
DE DESPACHO PRESIDENCIAL

SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS
DETALLE DE LOS ENCARGOS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL
PRESIDENTE: ELÍAS ANTONIO SACA
PERÍODO 2004-2009



No. DE ACUERDO EJECUTIVO Y FECHA	PERIODO QUE SE ENCARGA	CANTIDAD DE DÍAS	DESIGNACIÓN
AÑO 2004			
No. 57, de fecha 28 de junio de 2004	29 de junio de 2004	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 62, de fecha 2 de julio de 2004	Del 9 al 13 de julio de 2004	5	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 125, de fecha 30 de julio de 2004	Del 9 al 18 de agosto de 2004	10	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 151, de fecha 30 de agosto de 2004	1 y 2 de septiembre de 2004	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 177, de fecha 14 de septiembre de 2004	Del 19 al 24 de septiembre de 2004	6	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 204, de fecha 4 de octubre de 2004	Del 8 al 9 de octubre de 2004	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 244, de fecha 22 de octubre de 2004	25 de octubre de 2004	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 264, de fecha 29 de octubre de 2004	12 y 13 de noviembre de 2004	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 284, de fecha 16 de noviembre de 2004	17 y 19 de noviembre de 2004	2	Elías Jorge Bahaía Samour
AÑO 2005			
No. 1, de fecha 4 de enero de 2005	Del 6 al 8 de enero de 2005	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 42, de fecha 31 de enero de 2005	1 de febrero de 2005	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 50, de fecha 7 de febrero de 2005	Del 11 al 13 de febrero de 2005	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 83, de fecha 14 de febrero de 2005	15 de febrero de 2005	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 119, de fecha 10 de marzo de 2005	11 de marzo de 2005	1	María Alicia Morataya De Steiner
No. 120, de fecha 10 de marzo de 2005	12 y 13 de marzo de 2005	2	María Alicia Morataya De Steiner
No. 129, de fecha 18 de marzo de 2005	Del 20 al 23 de marzo de 2005	4	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 130, de fecha 18 de marzo de 2005	Del 24 al 27 de marzo de 2005	4	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 132, de fecha 30 de marzo de 2005	Del 31 de marzo al 1 de abril de 2005	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 176, de fecha 21 de abril de 2005	Del 22 al 25 de abril de 2005	4	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 191, de fecha 5 de mayo de 2005	Del 8 al 12 de mayo de 2005	5	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 192, de fecha 5 de mayo de 2005	Del 16 al 18 de mayo de 2005	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 245, de fecha 6 de junio de 2005	Del 16 al 18 de junio de 2005	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 246, de fecha 6 de junio de 2005	Del 19 al 21 de junio de 2005	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 247, de fecha 6 de junio de 2005	Del 22 al 24 de junio de 2005	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 248, de fecha 6 de junio de 2005	25 y 26 de junio de 2005	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 285, de fecha 27 de junio de 2005	Del 28 al 30 de junio de 2005	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 313, de fecha 12 de julio de 2005	Del 13 al 16 de julio de 2005	4	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 336, de fecha 27 de julio de 2005	28 y 29 de julio de 2005	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 337, de fecha 27 de julio de 2005	Del 31 de julio al 5 de agosto de 2005	6	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 388, de fecha 31 de agosto de 2005	Del 1 al 3 de septiembre de 2005	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 394, de fecha 31 de agosto de 2005	5 de septiembre de 2005	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 400, de fecha 7 de septiembre de 2005	12 y 13 de septiembre de 2005	2	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 401, de fecha 7 de septiembre de 2005	Del 15 al 20 de septiembre de 2005	6	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 423, de fecha 23 de septiembre de 2005	26 y 27 de septiembre de 2005	2	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 470, de fecha 25 de octubre de 2005	28 y 29 de octubre de 2005	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 471, de fecha 25 de octubre de 2005	1 y 2 de noviembre de 2005	2	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 472, de fecha 25 de octubre de 2005	4 al 6 de noviembre de 2005	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 491, de fecha 1 de noviembre de 2005	3 de noviembre de 2005	1	María Alicia Morataya De Steiner
No. 517, de fecha 18 de noviembre de 2005	20 y 21 de noviembre de 2005	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 553, de fecha 12 de diciembre de 2005	13 de diciembre de 2005	1	Elías Jorge Bahaía Samour

SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS
DETALLE DE LOS ENCARGOS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL
PRESIDENTE: ELÍAS ANTONIO SACA
PERÍODO 2004-2009



No. DE ACUERDO EJECUTIVO Y FECHA	PERIODO QUE SE ENCARGA	CANTIDAD DE DÍAS	DESIGNACIÓN
No. 575 de fecha 23 de diciembre de 2005	Del 28 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006	8	Elías Jorge Bahaía Samour
AÑO 2006			
No. 29, de fecha 25 de enero de 2006	26 y 27 de enero de 2006	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 42, de fecha 15 de febrero de 2006	Del 22 al 25 de febrero de 2006	4	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 118, de fecha 31 de marzo de 2006	Del 2 al 4 de abril de 2006	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 162, de fecha 5 de mayo de 2006	7 y 8 de mayo de 2006	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 192, de fecha 31 de mayo de 2006	1 y 2 de junio de 2006	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 193, de fecha 31 de mayo de 2006	3 de junio de 2006	1	María Alicia Morataya De Steiner
No. 239, de fecha 26 de junio de 2006	Del 28 al 30 de junio de 2006	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 258, de fecha 7 de julio de 2006	Del 10 al 12 de julio de 2006	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 280, de fecha 25 de julio de 2006	Del 27 al 29 de julio de 2006	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 281, de fecha 25 de julio de 2006	Del 30 de julio al 5 de agosto de 2006	7	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 282, de fecha 25 de julio de 2006	7 y 8 de agosto de 2006	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 317, de fecha 23 de agosto de 2006	Del 25 al 27 de agosto de 2006	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 346, de fecha 6 de septiembre de 2006	Del 18 al 23 de septiembre de 2006	6	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 413, de fecha 2 de octubre de 2006	3 y 4 de octubre de 2006	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 414, de fecha 2 de octubre de 2006	Del 7 al 10 de octubre de 2006	4	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 425, de fecha 4 de octubre de 2006	Del 16 al 20 de octubre de 2006	5	María Alicia Morataya De Steiner
No. 426, de fecha 4 de octubre de 2006	Del 21 al 28 de octubre de 2006	8	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 461, de fecha 27 de octubre de 2006	30 de octubre de 2006	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 462, de fecha 27 de octubre de 2006	Del 2 al 5 de noviembre de 2006	4	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 479, de fecha 14 de noviembre de 2006	15 de noviembre de 2006	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 490, de fecha 24 de noviembre de 2006	Del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2006	5	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 526, de fecha 13 de diciembre de 2006	15 de diciembre de 2006	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 527, de fecha 13 de diciembre de 2006	15 y 16 de diciembre de 2006	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
AÑO 2007			
No. 15, de fecha 8 de enero de 2007	10 y 11 de enero de 2007	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 83, de fecha 19 de febrero de 2007	22 y 23 de febrero de 2007	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 84, de fecha 19 de febrero de 2007	Del 26 al 28 de febrero de 2007	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 130, de fecha 16 de marzo de 2007	19 de marzo de 2007	1	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 153, de fecha 29 de marzo de 2007	9 y 10 de abril de 2007	2	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 206, de fecha 4 de mayo de 2007	10 y 11 de mayo de 2007	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 207, de fecha 4 de mayo de 2007	12 de mayo de 2007	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 216, de fecha 7 de mayo de 2007	Del 15 al 20 de mayo de 2007	6	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 217, de fecha 7 de mayo de 2007	Del 21 al 24 de mayo de 2007	4	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 218, de fecha 7 de mayo de 2007	25 de mayo de 2007	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 279, de fecha 6 de junio de 2007	Del 11 al 13 de junio de 2007	3	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 305, de fecha 20 de junio de 2007	26 y 27 de junio de 2007	2	María Alicia Morataya De Steiner
No. 306, de fecha 20 de junio de 2007	Del 28 al 30 de junio de 2007	3	Elías Jorge Bahaía Samour

SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS
DETALLE DE LOS ENCARGOS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL
PRESIDENTE: ELÍAS ANTONIO SACA
PERÍODO 2004-2009



No. DE ACUERDO EJECUTIVO Y FECHA	PERIODO QUE SE ENCARGA	CANTIDAD DE DÍAS	DESIGNACIÓN
No. 307, de fecha 20 de junio de 2007	Del 4 al 9 de junio de 2007	6	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 383, de fecha 27 de julio de 2007	Del 28 de julio al 5 de agosto de 2007	9	María Alicia Morataya De Steiner
No. 400, de fecha 14 de agosto de 2007	Del 16 al 18 de agosto de 2007	3	María Alicia Morataya De Steiner
No. 408, de fecha 22 de agosto de 2007	23 de agosto de 2007	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 430, de fecha 31 de agosto de 2007	2 y 3 de septiembre de 2007	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 463, de fecha 18 de septiembre de 2007	Del 20 al 27 de septiembre de 2007	8	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 493, de fecha 2 de octubre de 2007	4 de octubre de 2007	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 530, de fecha 26 de octubre de 2007	29 y 30 de octubre de 2007	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 546, de fecha 6 de noviembre de 2007	7 y 8 de noviembre de 2007	2	María Alicia Morataya De Steiner
No. 547, de fecha 6 de noviembre de 2007	Del 9 al 11 de noviembre de 2007	3	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 581, de fecha 23 de noviembre de 2007	Del 26 de 30 de noviembre de 2007	5	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 582, de fecha 23 de noviembre de 2007	27 y 28 de noviembre de 2007	2	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 586, de fecha 23 de noviembre de 2007	4 y 6 de diciembre de 2007	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 587, de fecha 23 de noviembre de 2007	5 de diciembre de 2007	1	María Alicia Morataya De Steiner
No. 616, de fecha 11 de diciembre de 2007	12 de diciembre de 2007	1	Elías Jorge Bahaía Samour
AÑO 2008			
No. 38, de fecha 1 de febrero de 2008	Del 5 al 8 de febrero de 2008	4	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 68, de fecha 25 de febrero de 2008	Del 6 al 8 de marzo de 2008	3	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 97, de fecha 11 de marzo de 2008	12 de marzo de 2008	1	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 125, de fecha 1 de abril de 2008	Del 3 al 7 de abril de 2008	5	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 126, de fecha 1 de abril de 2008	8 y 9 de abril de 2008	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 158, de fecha 14 de abril de 2008	15 de abril de 2008	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 159, de fecha 14 de abril de 2008	16 y 17 de abril de 2008	2	María Alicia Morataya De Steiner
No. 173, de fecha 17 de abril de 2008	18 de abril de 2008	1	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 194, de fecha 29 de abril de 2008	Del 30 de abril al 4 de mayo de 2008	5	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 226, de fecha 15 de mayo de 2008	Del 16 al 18 de mayo de 2008	3	María Alicia Morataya De Steiner
No. 227, de fecha 15 de mayo de 2008	19 de mayo de 2008	1	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 252, de fecha 27 de mayo de 2008	28 de mayo de 2008	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 275, de fecha 6 de junio de 2008	7 y 8 de junio de 2008	2	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 279, de fecha 6 de junio de 2008	Del 9 al 11 de junio de 2008	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 312, de fecha 23 de junio de 2008	27 y 28 de junio de 2008	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 372, de fecha 28 de julio de 2008	Del 30 de julio al 1 de agosto de 2008	3	María Alicia Morataya De Steiner
No. 399, de fecha 14 de agosto de 2008	Del 15 al 19 de agosto de 2008	5	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 400, de fecha 14 de agosto de 2008	20 y 21 de agosto de 2008	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 433, de fecha 8 de septiembre de 2008	Del 18 al 20 de septiembre de 2008	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 450, de fecha 17 de septiembre de 2008	Del 23 al 25 de septiembre de 2008	3	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 525, de fecha 30 de septiembre de 2008	4 de octubre de 2008	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 543, de fecha 7 de octubre de 2008	Del 14 al 17 de octubre de 2008	4	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 581, de fecha 22 de octubre de 2008	Del 1 al 5 de noviembre de 2008	5	Ana Vilma Albanez De Escobar

SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS
DETALLE DE LOS ENCARGOS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL
PRESIDENTE: ELÍAS ANTONIO SACA
PERÍODO 2004-2009



No. DE ACUERDO EJECUTIVO Y FECHA	PERIODO QUE SE ENCARGA	CANTIDAD DE DÍAS	DESIGNACIÓN
No. 673, de fecha 4 de diciembre de 2008	5 de diciembre de 2008	1	María Alicia Morataya De Steiner
No. 674, de fecha 4 de diciembre de 2008	6 y 7 de diciembre de 2008	2	María Alicia Morataya De Steiner
No. 675, de fecha 4 de diciembre de 2008	8 de diciembre de 2008	1	Elías Jorge Bahaía Samour
No. 684, de fecha 12 de diciembre de 2008	Del 14 al 16 de diciembre de 2008	3	Ana Vilma Albanez De Escobar
AÑO 2009			
No. 15, de fecha 14 de enero de 2009	15 de enero de 2009	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 98, de fecha 23 de marzo de 2009	25 de marzo de 2009	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 115, de fecha 27 de marzo de 2009	30 de marzo de 2009	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 121, de fecha 31 de marzo de 2009	1 y 2 de abril de 2009	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 127, de fecha 3 de abril de 2009	Del 5 al 12 de abril de 2009	8	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 133, de fecha 14 de abril de 2009	Del 16 al 20 de abril de 2009	5	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 151, de fecha 28 de abril de 2009	29 y 30 de abril de 2009	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 152, de fecha 28 de abril de 2009	Del 2 al 9 de mayo de 2009	8	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 167, de fecha 28 de abril de 2009	Del 10 al 11 de mayo de 2009	2	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 176, de fecha 15 de mayo de 2009	18 de mayo de 2009	1	Ana Vilma Albanez De Escobar
No. 177, de fecha 15 de mayo de 2009	20 de mayo de 2009	1	Ana Vilma Albanez De Escobar



ACUERDO No. 57.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 29 del presente mes y año a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

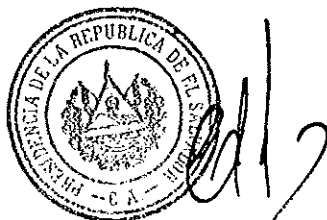


ACUERDO No. 62.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 9 al 13 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



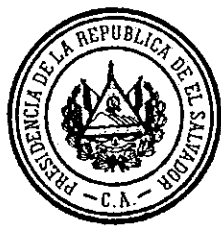
Ramón

ACUERDO No. 125.-

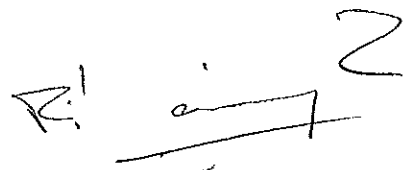
ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 9 al 18 de agosto del presente año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de julio del año dos mil cuatro.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.


FRANCISCO ESTEBAN LAÍNEZ RIVAS,
Ministro de Relaciones Exteriores.



ACUERDO No. 151.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 31 del presente mes y año, 1 y 2 de septiembre del mismo año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 177.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 19 al 24 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 204.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 8 y 9 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cuatro.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

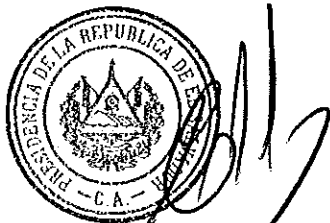


ACUERDO N° 244

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 25 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 264

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 12 y 13 de noviembre del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 284.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 17 y 19 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHÍA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República; en razón que el suscrito Presidente de la República y la señora Vicepresidenta de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 1

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 6 al 8 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón ~~que~~ suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes ~~de~~ la cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 42

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 1 de febrero del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

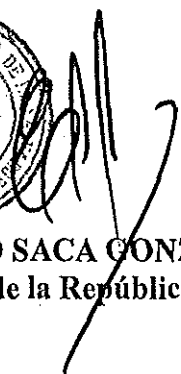
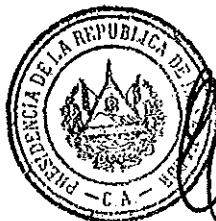


ACUERDO N° 50

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 11 al 13 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco.

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



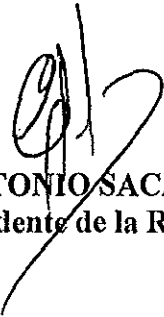
ACUERDO N° 83

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 15 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil cinco.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




NÉSTOR MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

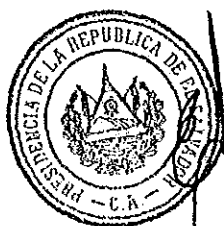


ACUERDO N° 119

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 11 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 120

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 12 y 13 del presente mes y año, a la Licenciada **MARÍA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RESE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 129

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ **Presidente de la República**

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 20 al 23 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **MARÍA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primero Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República.



RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 130

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 24 al 27 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de enero del marzo dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República.



RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 132

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 31 del presente mes y año, así como el 1 de abril de ese mismo año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 176

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 22 al 25 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



ERNESTO MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

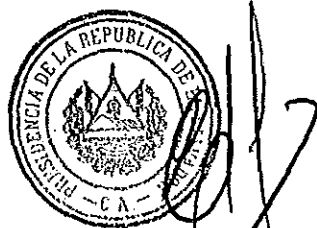


ACUERDO N° 191

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 8 al 12 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 192

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 16 al 18 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil cinco.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 245

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 16, 17 y 18 del presente mes y año, a la Licenciada **MARÍA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 246

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 19, 20 y 21 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 247

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 22, 23 y 24 del presente mes y año, a la Licenciada **MARÍA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

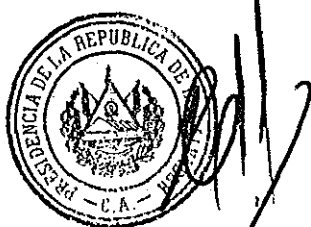


ACUERDO N° 248

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 25 y 26 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 285

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 28, 29 y 30 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 313

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

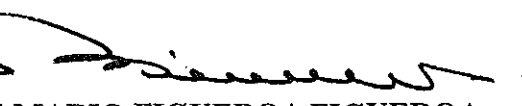
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 13, 14, 15 y 16 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de julio del año dos mil cinco.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

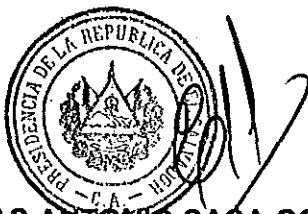


ACUERDO No. 336

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 28 y 29 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

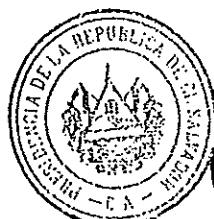


ACUERDO No. 337

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 31 del presente mes y año al 5 de agosto de este mismo año, ambas fechas inclusive, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHÍA SAMOUR**, Primer designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 388

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

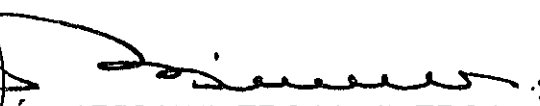
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 1 al 3 de septiembre del presente año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cinco.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



41

ACUERDO No. 394.-

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República,

en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º. del Reglamento Interno del Organo Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 5 de septiembre próximo, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cinco.

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República,



RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación



ACUERDO N° 400

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 12 y 13 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHÍA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y la señora Vicepresidenta de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 401

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 15 al 20 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 423

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 26 y 27 del presente mes, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHÍA SAMOUR**, Primer designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 470

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

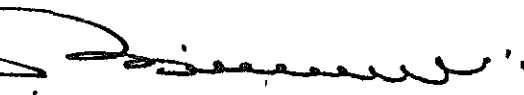
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 28 y 29 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 471

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 1 al 3 de noviembre del presente año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHÍA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y la señora Vicepresidenta de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



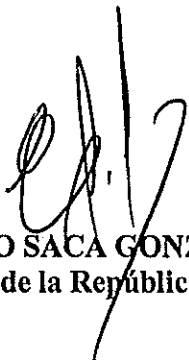
ACUERDO N° 472

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 4 al 6 de noviembre del presente año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 491

ELÍAS JORGE BAHÍA SAMOUR,
Primer Designado a la Presidencia de la República
Encargado del Despacho

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 471, de fecha 25 de octubre del presente año, en el sentido de encargar el Despacho del Presidente de la República el día 3 de noviembre del presente año, a la Licenciada **MARÍA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el suscrito Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de noviembre del año dos mil cinco.

ELÍAS JORGE BAHÍA SAMOUR,
Primer Designado a la Presidencia de la República
Encargado del Despacho





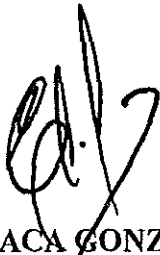
ACUERDO N° 517

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 20 y 21 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 553

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 13 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHÍA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y la señora Vicepresidenta de la República nos encontraremos fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 575

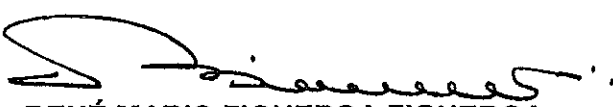
ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República del 28 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006, ambas fechas inclusive, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHÍA SAMOUR**, Primer designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre dos mil cinco.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.


RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 29

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 26 Y 27 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

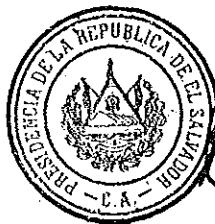


ACUERDO N° 42

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 22 al 25 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 118

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 2, 3 y 4 de abril del presente año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil seis.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 162

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 7 y 8 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil seis.

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 192

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 1 y 2 de junio del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República.



RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

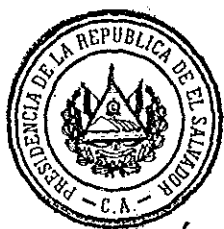


ACUERDO No. 193

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 3 de junio del presente año, a la Licenciada **MARÍA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República.



RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 239

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 28 al 30 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



WILLIAM JACOBO HÁNDAL HÁNDAL,
Ministro de Hacienda.



ACUERDO No. 258

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2º del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 10 al 12 de julio del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República.



RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 280

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

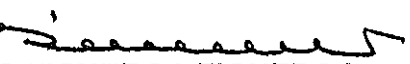
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 27 al 29 del presente mes y año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil seis.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 281

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

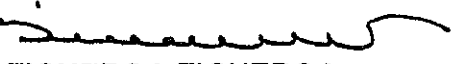
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 30 de julio al 5 de agosto del presente año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil seis.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 282

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

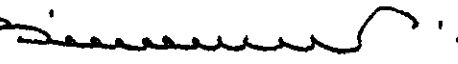
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 7 y 8 de agosto del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil seis.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 317

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 25, 26 y 27 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

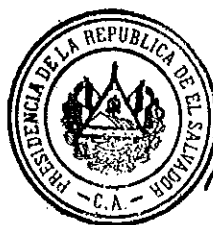


ACUERDO N° 346

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 18 al 23 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San. Salvador, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

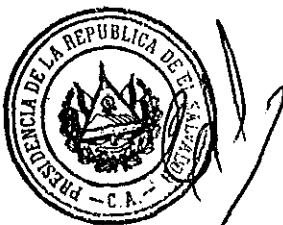


ACUERDO N° 413

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 3 y 4 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de octubre del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 414

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 7 al 10 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de octubre del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

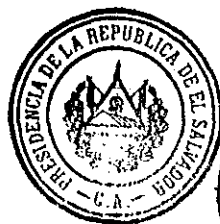


ACUERDO N° 425

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 16 al 20 del presente mes y año, a la Licenciada **MARÍA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 426

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 21 al 28 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

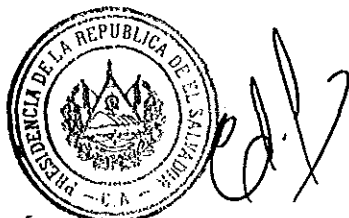


ACUERDO N° 461

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 30 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENE VARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 462

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 2 al 5 de noviembre del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

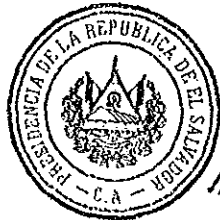


ACUERDO N° 479

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 15 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 490

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 28 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 526

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 15 del presente mes y año, a la Licenciada **MARIA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL:

LUIS MARIO RODRIGUEZ R.,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos



ACUERDO N° 527

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 15 y 16 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHAIÁ SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

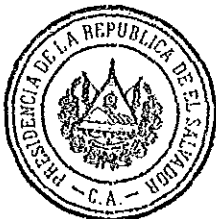


ACUERDO N° 15

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 10 y 11 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



ILVIA INMACULADA AGUILAR ZEPEDA,
Ministra de Gobernación.



ACUERDO N° 83

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 22 y 23 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



SILVIA INMACULADA AGUILAR ZEPEDA,
Ministra de Gobernación.

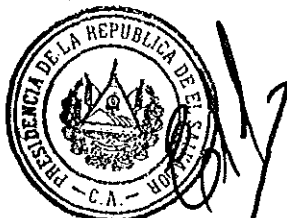


ACUERDO N° 84

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 26, 27 y 28 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil siete.



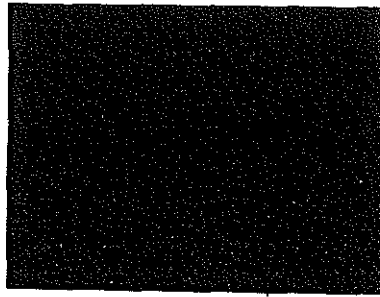
ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



SILVIA INMACULADA AGUILAR ZEPEDA,
Ministra de Gobernación.



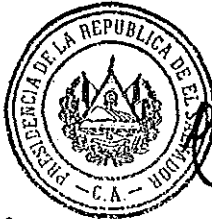
ACUERDO N° 130



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 19 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHATA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 153

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 9 y 10 de abril del presente año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 206

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 10 y 11 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

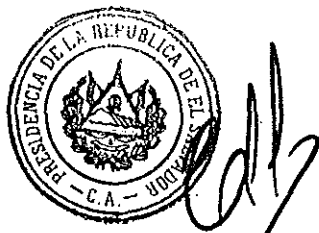


ACUERDO N° 207

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 12 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 216

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 217

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 21, 22, 23 y 24 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

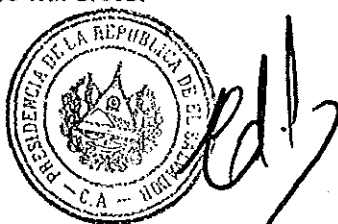


ACUERDO N° 218

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 25 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

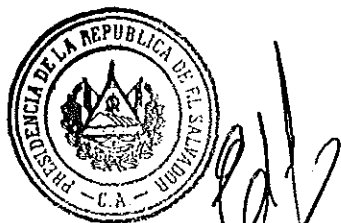


ACUERDO N° 279

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 11, 12 y 13 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 305

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 26 y 27 del presente mes y año, a la Licenciada **MARIA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.



[Handwritten text, mostly illegible due to heavy shadowing and ink bleed-through. Visible fragments include:]
El día 26 de junio del presente año...
hasta el día 27 de junio del presente año...
mediante el presente...
firmado en San Salvador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.

GONZÁLEZ,
ca.

ORRES,
n.



ACUERDO N° 306

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 28, 29 y 30 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 307

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de julio del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 383.- -

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República,

en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º. del Reglamento Interno del Organo Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República del 28 de julio al 5 de agosto del presente año, a la Licenciada **MARIA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país durante el período antes mencionado, cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil siete.



ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República,



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación

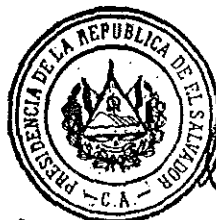


ACUERDO N° 400

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 16, 17 y 18 del presente mes y año, a la Licenciada **MARIA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

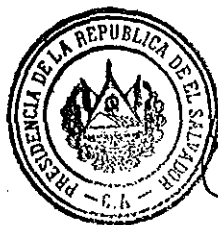


ACUERDO No. 408

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 23 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 430

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 2 y 3 de septiembre del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO,
Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho.



ACUERDO No. 463.-

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República,

en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º. del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República, del 20 al 27 de septiembre del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.



ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República,



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación



ACUERDO N° 493

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 4 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 530

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 29 y 30 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República, se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 546

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 7 y 8 del presente mes y año, a la Licenciada **MARIA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

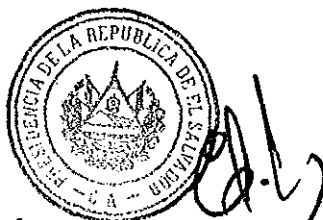


ACUERDO N° 547

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 9, 10 y 11 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 581

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 26, 29 y 30 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO,
Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho.



ACUERDO N° 582

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 27 y 28 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO,
Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho.



ACUERDO No. 586.-

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República,

en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º. del Reglamento Interno del Organó Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 4 y 6 de diciembre del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.



ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República,



MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO,
Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho



ACUERDO N° 587

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 5 de diciembre del presente año, a la Licenciada **MARIA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO,
Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho.

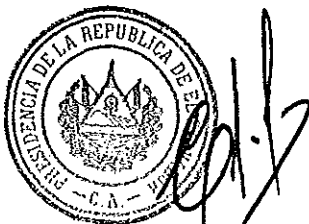


ACUERDO N° 616

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

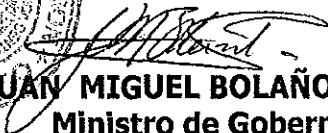
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 12 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los once días del mes de diciembre del año dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 38

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 5, 6, 7 y 8 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de su cargo; y por encontrarse ausente la señora Vicepresidenta de la República, por haber solicitado permiso temporal del 24 de enero al 15 de marzo del corriente año.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de febrero del año dos mil ocho.

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 68

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 6, 7 y 8 de marzo del presente año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHATA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de su cargo; y por encontrarse ausente la señora Vicepresidenta de la República, por haber solicitado permiso temporal del 24 de enero al 15 de marzo del corriente año.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

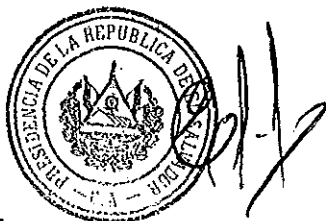


ACUERDO N° 97

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 12 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de su cargo; y por encontrarse ausente la señora Vicepresidenta de la República, por haber solicitado permiso temporal del 24 de enero al 15 de marzo del corriente año.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los once días del mes de marzo del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JOÁN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 125

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 3, 4, 5, 6 y 7 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, uno de abril de dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

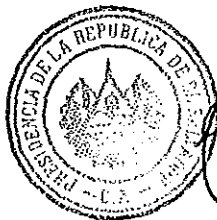


ACUERDO N° 126

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 8 y 9 del presentes mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, uno de abril de dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 158

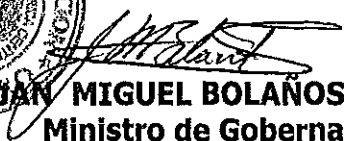
ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 15 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de abril de dos mil ocho.




ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 159

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 16 y 17 del presente mes y año, a la Licenciada **MARIA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de abril del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 173

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 18 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia, en razón de ausencia temporal del suscrito Presidente de la República; así como, por encontrarse fuera del país la señora Vicepresidenta de la República, cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho.

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLANOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

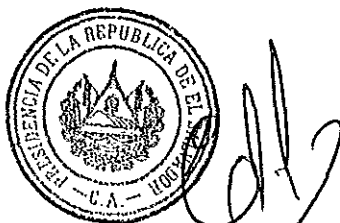


ACUERDO N° 194

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

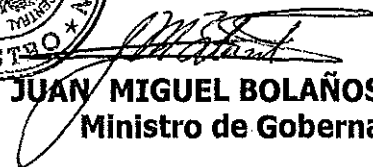
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días del 30 de abril al 4 de mayo del corriente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

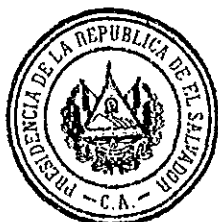


ACUERDO N° 226

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 16, 17 y 18 del presente mes y año, a la Licenciada **MARIA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 227.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 19 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, quince días del mes de mayo de dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 252

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 28 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

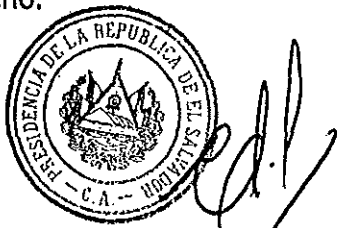


ACUERDO N° 275.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 7 y 8 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 279

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 9, 10 y 11 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

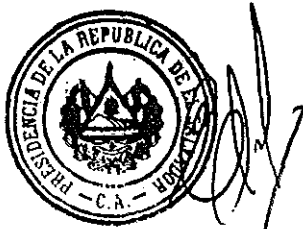


ACUERDO N° 312

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 27 y 28 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 372

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 30 y 31 del presente mes y año y el día 1 de agosto del mismo año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 399.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,

en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º. del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 15,16,17,18 y 19 de agosto del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 400.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,

en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º. del Reglamento Interno del Organo Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 20 y 21 de agosto del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

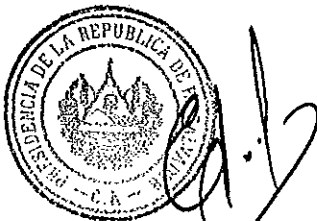


ACUERDO N° 433

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 18, 19 y 20 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 441

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

7 en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 21 y 22 del presente mes y año, a la Licenciada **MARÍA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República y la señora Vicepresidenta de la República; así como el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

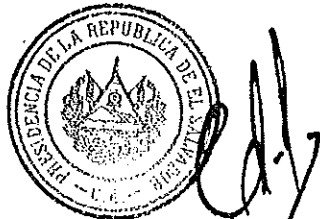


ACUERDO No. 450

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

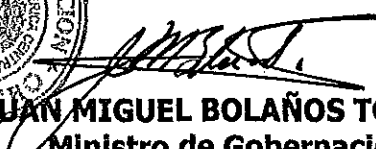
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 23, 24 y 25 del presente mes y año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHAIÁ SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia, en razón que el suscrito Presidente de la República y la señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país en las fechas antes expresadas, cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.




JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

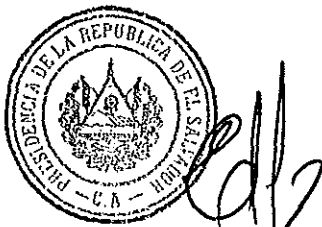


ACUERDO N° 525

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 4 de octubre del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 543.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,

en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º. del Reglamento Interno del Organo Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 14, 15, 16 y 17 de octubre del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 581

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 673.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,

en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º. del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 5 de diciembre del presente año, a la Licenciada **MARIA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país durante el día antes mencionado, cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JOAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación



ACUERDO No. 674.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República;

en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, Inciso 2º. del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 6 y 7 de diciembre del presente año, a la Licenciada **MARIA ALICIA MORATAYA DE STEINER**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, en razón que tanto el suscrito Presidente de la República, la señora Vicepresidenta de la República y el Primer Designado a la Presidencia de la República nos encontraremos fuera del país durante los días antes mencionados, cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLANOS TORRES,
Ministro de Gobernación



ACUERDO No. 675.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,

en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º. del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 8 de diciembre del presente año, al Licenciado **ELÍAS JORGE BAHIA SAMOUR**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y la señora Vicepresidenta de la República, nos encontraremos fuera del país durante el día antes mencionados, cumpliendo misiones propias relativas al desempeño de nuestros cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación



ACUERDO N° 684

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 14, 15 y 16 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 15

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 15 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

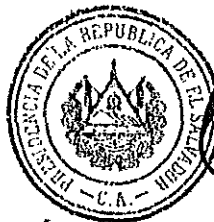


ACUERDO N° 98

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 25 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil nueve.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

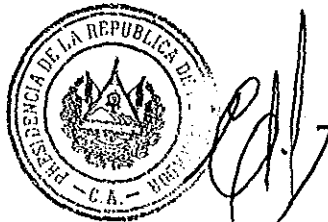


ACUERDO N° 115

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 30 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



4

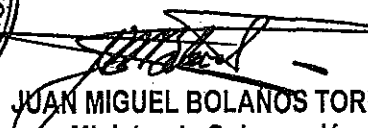
ACUERDO No. 121.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,

en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º. del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República, los días 1 y 2 de abril del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país los días antes expresados cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,
JUAN MIGUEL BOLANOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

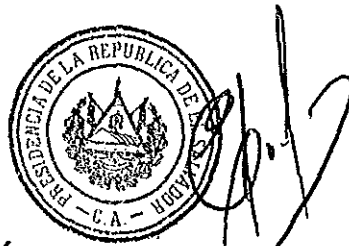


ACUERDO N° 127

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil nueve.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

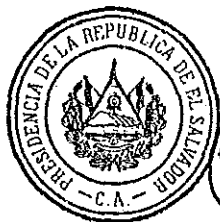


ACUERDO N° 133

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 16, 17, 18, 19 y 20 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de abril del año dos mil nueve.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 151

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 29 y 30 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLANOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 152

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días comprendidos del 2 al 9 de mayo del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 167

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República los días 10, 11 y 12 de mayo del presente año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en las fechas antes expresadas cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 176

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 18 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de mayo del año dos mil nueve.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

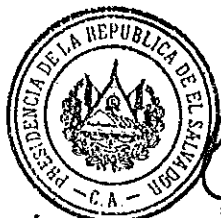


ACUERDO N° 177

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2° del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República el día 20 del presente mes y año, a la Licenciada **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, Vicepresidenta de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República se encontrará fuera del país en la fecha antes expresada cumpliendo misiones propias relativas al desempeño del cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de mayo del año dos mil nueve.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.